



REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN

CONSULTA PÚBLICA CIUDADANA

El Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas en el Artículo 115 Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León, además de lo previsto por los Artículos 33 Fracción I, Inciso b, 35 Apartado A, Fracción XII, 36 Fracción VII, 37 Fracción III, Inciso c, 167, 227 Fracción V y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en cumplimiento al Acuerdo aprobado en la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 12-doce- del mes de Febrero de 2021-dos mil veintiuno, que consta en Acta Número. 68-sesenta y ocho-; tiene a bien:

CONVOCAR

A todos los ciudadanos del Municipio, organizaciones y asociaciones debidamente identificadas y registradas para que participen en el proceso de Consulta Pública Ciudadana y envíen sus propuestas, sugerencias, comentarios u observaciones de la Iniciativa del Proyecto de **Reforma por Modificación el Artículo 10 del Reglamento de Jueces Auxiliares y Jefes de Manzana del Municipio de Apodaca, Nuevo León.**

El mencionado proyecto de reforma y el Reglamento estarán a disposición de quienes deseen participar en la oficina de la Consejería Jurídica del Municipio, ubicada en Plaza las Américas número 102 planta alta sobre Carretera a Miguel Alemán en Apodaca, Nuevo León, en un horario comprendido de las 08:00-ocho a las 16:00-dieciséis horas, así como en el Portal de Internet del Gobierno Municipal www.apodaca.gob.mx.

La recepción de la documentación correspondiente se realizará durante de los 15-quinque días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, en el horario y domicilio anteriormente señalados.



APODACA
CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN

Todas las propuestas deberán ser presentadas por escrito; para el caso de personas físicas deberán contener: nombre, firma, domicilio y número telefónico y/o correo electrónico de quien la presente, además de allegar copia simple de una identificación oficial y de un comprobante de domicilio; para el caso de organizaciones y asociaciones, se deberá mencionar: la denominación de la organización o asociación, nombre completo del representante legal, domicilio fiscal y número telefónico y/o correo electrónico; además de presentar copia simple del acta constitutiva, del poder del representante legal y de una identificación oficial del mismo.

DADO EN LAS INSTALACIONES DEL SUTSMA-(SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN), UBICADO EN LA CALLE AARÓN LOZANO NÚMERO 120, EN LA COLONIA BURÓCRATAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE APODACA, CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN, A LOS 12-DOCE- DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2021-DOS MIL VEINTIUNO- DOY FE.-----

LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. FRANCISCO JAVIER ESCAREÑO FLORES
SÍNDICO SEGUNDO

APODACA
CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN

Estas firmas corresponden al Acuerdo celebrado en la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 12-doce- del mes de Febrero del año 2021-dos mil veintiuno-, que consta en el Acta Número 68-sesenta y ocho-